



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 5 de marzo de 2001

Número 34

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	ADMINISTRACIÓN LOCAL
Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 y 2	Ayuntamiento de Ávila 12
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . 2 y 3	Diversos Ayuntamientos 12 a 16
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 3 a 5	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA . 6 a 11	Juzgados de 1ª Instancia 16
	Juzgado de Paz de Sotillo de la Adrada 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 739

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JOSÉ LUIS MORAGO MORA**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Juana Elorza nº 18 Bajo A de MADRID, de iniciación de expediente sancionador nº 42/01 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave" tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 13 de febrero de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 740

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JOSÉ ALBERTO BERNAL HERNÁNDEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Diego Salas Pombo nº 25 de MARTÍN DE YEKLTES - SALAMANCA, de iniciación de expediente sancionador nº 98/01 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave" tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 13 de febrero de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 741

Subdelegación del Gobierno en Ávila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JAVIER DÍAZ RODRÍGUEZ DÍAZ-TENDERO**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Los Monegros nº 65 de LEGANÉS - MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° **1.391/00**, de la Subdelegación del Gobierno de Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 13 de febrero de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 776

Subdelegación del Gobierno en Ávila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ALFONSO ALONSO SAN JOSÉ**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Consuelo Guzmán nº 3, MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. **1.183/00**, por importe de **50.005** pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el

artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 19 de febrero de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 651

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.12.92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días

siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

Régimen: Autónomo; **C.C.C./N.A.F.:** 050013983146; **Razón Social/Apellidos y nombre:** Sánchez Gutiérrez, Andrés; **Fecha baja:** 29/11/00; **Loalidad:** 05600 El Barco de Ávila; **Provincia:** Ávila.

Régimen: Autónomo; **C.C.C./N.A.F.:** 050015522416; **Razón Social/Apellidos y nombre:**

Sánchez Colino Jesús; **Fecha baja:** 29/11/00; **Loalidad:** 05420 Sotillo de la Adrada; **Provincia:** Ávila.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

Ávila, a 7 de febrero de 2001.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 799

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

ACTA

ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2000 Y APROBACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2001 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LAS “INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS” DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Vistos los acuerdos de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para las INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS de la provincia de Ávila que fueron suscritos el día 15 de febrero de 2001, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B. O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo **ACUERDA:**

Primero: Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 20 de febrero de 2001.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Antonio García Zurdo*.

FEDERACIÓN ABULENSE DE EMPRESARIOS DEL METAL

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DE SIDEROMETALÚRGICA DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Representación Empresarial

D. Benigno Blázquez González

D. Alfonso Jiménez González

Representación Sindical

U.G.T. D. José Luis Jiménez Gonzaga

CC.OO. D. Juan Carlos Resina Parro

En la ciudad de Avila, siendo las 17 horas del día 15 de febrero del 2001, se reúnen en la Sede de la Confederación Abulense de Empresarios los señores arriba relacionados, todos ellos miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para las Industrias de Siderometalúrgica de la provincia de Avila.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Actualización de las tablas salariales una vez conocido el IPC del año 2000.

SEGUNDO.- Establecimiento de las tablas salariales que han de regir durante el año 2001.

PRIMERO.- Actualización de las tablas salariales una vez conocido el IPC del año 2000.

Según lo establecido en el artículo 16 del actual Convenio Colectivo de las Industrias Siderometalúrgicas de la provincia de Avila "en el caso de que el Índice de Precios al Consumo, registrara a 31 de diciembre de cada uno de los años de vigencia de este Convenio un incremento superior al Índice de Precios al Consumo previsto para dicho año, las tablas salariales y el resto de conceptos pactados para el mismo serán objeto de una revisión salarial en el exceso que resulte, que tendrá carácter retroactivo desde el 1 de enero del año que se trate. La cantidad resultante se abonará en una sola paga en el primer trimestre del año siguiente".

Habiendo comunicado el INE, que el IPC correspondiente al 2000 ha sido el 4%, y dado que el IPC previsto inicialmente para el año 2000 y que sirvió de base para establecer las tablas salariales del 2000 fue el 2%, se procede en la presente reunión a actualizar las tablas salariales en la diferencia existente (2%).

De resultas de lo anterior, la tabla salarial queda tal y como se refleja a continuación.

CATEGORIAS	SALARIO BASE 2000	P.CONVENIO 2000	REVISION 2%	REVISION 2%	S. BASE 2000 (Revisado)	P. CONVENIO 2000 (Revisado)
Oficial 1ª Oficio	3.133	962	61	19	3.194	981
Oficial 2ª Oficio	3.083	815	60	16	3.143	831
Oficial 3ª Oficio	3.051	689	59	13	3.110	702
Chofer de camión	3.133	985	61	19	3.194	1.004
Operario-conductor	3.133	963	61	19	3.194	982
Chofer de turismo	3.095	945	60	18	3.155	963
Jefe de taller	3.332	1.243	65	24	3.397	1.267
Maestro de taller	3.216	1.169	62	23	3.278	1.192
Encargado	3.216	1.169	62	23	3.278	1.192
Especialista	3.011	665	58	13	3.069	678
Mozo de almacén	3.011	665	58	13	3.069	678
Peón ordinario	2.988	606	58	12	3.046	618
Técnico Grado Superior	4.313	1.903	84	37	4.397	1.940
Téc.Grado Medio (Ing.Téc)	3.921	1.818	76	35	3.997	1.853
Maestro Industrial	3.189	1.020	62	20	3.251	1.040
Delineante de primera	3.133	963	61	19	3.194	982
Analista de primera	3.133	963	61	19	3.194	982
Capataz	3.133	963	61	19	3.194	982
Técnico Organización de 1ª	3.133	1.006	61	20	3.194	1.026
Vigilante	3.011	665	58	13	3.069	678
Ayudante Técnico Sanitario	3.921	1.818	76	35	3.997	1.853
Jefe Administrativo de 1ª	3.332	1.243	65	24	3.397	1.267
Jefe Administrativo de 2ª	3.216	1.169	62	23	3.278	1.192
Oficial Administrat.de 1ª	3.133	963	61	19	3.194	982
Oficial Administrat.de 2ª	3.083	815	60	16	3.143	831
Auxiliar Administrativo	3.011	665	58	13	3.069	678
Trabajador menor 18 años	1.978	575	38	11	2.016	586

SEGUNDO.- Establecimiento de las tablas salariales que han de regir durante el año 2001.

Una vez revisadas la tablas salariales, el artículo 15 del vigente Convenio en su apartado segundo establece: “Las Condiciones económicas pactadas para el año 2001 serán el resultado de incrementar las tablas vigentes en el 2000 con el IPC previsto por el Gobierno para el año 2001 más 1 punto”.

Conocido que el IPC previsto por el Gobierno para el presente año es del 2%, se procede a establecer las tablas salariales del año 2001 incrementando las del año 2000 en un 3% (IPC previsto para el 2001 más 1 punto).

De resultas de lo anterior la tabla salarial para el año 2001 queda como se refleja a continuación.

CATEGORIAS	SALARIO	P. CONVENIO
	<u>BASE 2001</u>	<u>2001</u>
Oficial 1ª Oficio	3.290	1.010
Oficial 2ª Oficio	3.237	856
Oficial 3ª Oficio	3.203	723
Chofer de camión	3.290	1.034
Operario-conductor	3.290	1.011
Chofer de turismo	3.250	992
Jefe de taller	3.499	1.305
Maestro de taller	3.376	1.228
Encargado	3.376	1.228
Especialista	3.161	698
Mozo de almacén	3.161	698
Peón ordinario	3.137	637
Técnico Grado Superior	4.529	1.998
Téc.Grado Medio (Ing.Téc)	4.117	1.909
Maestro Industrial	3.349	1.071
Delineante de primera	3.290	1.011
Analista de primera	3.290	1.011
Capataz	3.290	1.011
Técnico Organización de 1ª	3.290	1.057
Vigilante	3.161	698
Ayudante Técnico Sanitario	4.117	1.909
Jefe Administrativo de 1ª	3.499	1.305
Jefe Administrativo de 2ª	3.376	1.228
Oficial Administrat.de 1ª	3.290	1.011
Oficial Administrat.de 2ª	3.237	856
Auxiliar Administrativo	3.161	698
Trabajador menor 18 años	2.076	604

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión, a las 18 horas del día expresado en el encabezamiento con los acuerdos expresados en el presente acta.

Firmas, *Ilegibles*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 615

Diputación Provincial de Ávila

ANUNCIO

PRESUPUESTO ÚNICO EJERCICIO DE 2001

No habiéndose presentado reclamación contra el Presupuesto General Único para el ejercicio del año 2001, resultado de consolidar el Presupuesto General de la Excma. Diputación, el correspondiente al Organismo Autónomo de Recaudación, el correspondiente al Organismo Autónomo "Fundación Cultural Santa Teresa" y el estado de previsión de gastos e ingresos de Naturávila, S.A., que fueron aprobados por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día veintinueve de diciembre de 2000, queda elevado a definitivo, presentando los siguientes resúmenes por capítulos:

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA 2001

INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos,	135.000.000
2	Impuestos indirectos,	-
3	Tasas y otros ingresos,	957.536.953
4	Transferencias corrientes,	4.673.962.844
5	Ingresos patrimoniales,	103.098.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales,	225.000.000
7	Transferencias de capital,	1.409.867.993
8	Variación de activos financieros,	21.050.000
9	Variación de pasivos financieros,	339.000.000
TOTALES INGRESOS,		7.864.515.790

GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal,	2.064.398.381
2	Gastos en bienes corrientes y servicios,	940.243.720
3	Gastos financieros,	314.457.983
4	Transferencias corrientes,	1.091.717.105
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales,	2.910.968.336
7	Transferencias de capital,	38.863.711
8	Variación de activos financieros,	20.900.000
9	Variación de pasivos financieros,	482.966.554
TOTALES GASTOS,		7.864.515.790

II) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2001**INGRESOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos,	135.000.000
2	Impuestos indirectos,	-
3	Tasas y otros ingresos,	388.646.729
4	Transferencias corrientes,	4.549.593.043
5	Ingresos patrimoniales,	91.000.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales,	225.000.000
7	Transferencias de capital,	1.409.867.993
8	Variación de activos financieros,	20.000.000
9	Variación de pasivos financieros,	339.000.000
TOTALES INGRESOS,		7.158.107.765

GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal,	1.737.347.290
2	Gastos en bienes corrientes y servicios,	453.874.415
3	Gastos financieros,	301.598.830
4	Transferencias corrientes,	1.224.665.063
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales,	2.906.718.336
7	Transferencias de capital,	36.000.000
8	Variación de activos financieros,	20.000.000
9	Variación de pasivos financieros,	477.903.831
TOTALES GASTOS,		7.158.107.765

**III) RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN CULTURAL
"SANTA TERESA" PARA 2001****INGRESOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos,	-
2	Impuestos indirectos,	-
3	Tasas y otros ingresos,	89.810.224
4	Transferencias corrientes,	282.101.776
5	Ingresos patrimoniales,	1.098.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales,	-
7	Transferencias de capital,	-
8	Variación de activos financieros,	550.000
9	Variación de pasivos financieros,	-
TOTALES INGRESOS,		373.560.000

GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal,	150.044.019
2	Gastos en bienes corrientes y servicios,	136.280.000
3	Gastos financieros,	859.153
4	Transferencias corrientes,	80.914.105
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales,	-
7	Transferencias de capital,	-
8	Variación de activos financieros,	400.000
9	Variación de pasivos financieros,	5.062.723
	TOTALES GASTOS,	373.560.000

**IV) RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL ORG. AUTÓNOMO
DE RECAUDACIÓN PARA 2001**

INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos,	-
2	Impuestos indirectos,	-
3	Tasas y otros ingresos,	223.800.000
4	Transferencias corrientes,	56.130.088
5	Ingresos patrimoniales,	8.000.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales,	-
7	Transferencias de capital,	-
8	Variación de activos financieros,	500.000
9	Variación de pasivos financieros,	-
	TOTALES INGRESOS,	288.430.088

GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal,	44.514.088
2	Gastos en bienes corrientes y servicios,	230.866.000
3	Gastos financieros,	12.000.000
4	Transferencias corrientes,	-
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales,	550.000
7	Transferencias de capital,	-
8	Variación de activos financieros,	500.000
9	Variación de pasivos financieros,	-
	TOTALES GASTOS,	288.430.088

V) CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE NATURÁVILA, S.A. PARA 2001
DEBE

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
1	Consumos de explotación,	60.000.000
2	Gastos de personal,	132.492.984
3	Dotación amortización inmovilizado,	3.700.000
4	Otros gastos de explotación,	57.996.000
5	Gastos financieros,	3.000.000
6	Resultados financieros positivos,	1.091.016
7	Beneficio actividades ordinarias,	4.091.016
8	Beneficio antes de impuestos,	-
9	Impuesto sobre sociedades,	1.227.305
10	Resultado del ejercicio	2.863.711
	TOTAL DEBE,	258.280.000

HABER

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
1	Ingresos de explotación,	255.280.000
2	Ingresos financieros,	3.000.000
	TOTAL HABER,	258.280.000

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA (Ejercicio 2001)

Nº Plazas	Plaza	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
1	Secretario General	A	Habilitación Nacional			
1	Interventor	A	Habilitación Nacional			
1	Tesorero	A	Habilitación Nacional			
1	Oficial Mayor	A	Habilitación Nacional			
2	Secretario-Interventor	B	Habilitación Nacional			
3	Técnico Administrativo General	A	Administración General	Técnica		
10	Administrativo	C	Administración General	Administrativa		
37	Auxiliar Administrativo	D	Administración General	Auxiliar		
3	Ordenanza	E	Administración General	Subalterna		
2	Conserje Vigilante	E	Administración General	Subalterna		
5	Ordenanza Portero	E	Administración General	Subalterna		
2	Arquitecto	A	Administración Especial	Técnica Superior		
1	Ingeniero Caminos	A	Administración Especial	Técnica Superior		
1	Técnico Urbanismo	A	Administración Especial	Técnica Superior		
1	Técnico Superior	A	Administración Especial	Técnica Superior		
1	Ingeniero Montes	A	Administración Especial	Técnica Superior		
2	Economista	A	Administración Especial	Técnica Superior		
1	Técnico Jefe Bibliotecas	A	Administración Especial	Técnica Superior		
5	Veterinario	A	Administración Especial	Técnica Superior		
1	Médico	A	Administración Especial	Técnica Superior		
1	Psicólogo	A	Administración Especial	Técnica Superior		
2	Asesor Jurídico Entidades Locales	A	Administración Especial	Técnica Superior		
1	Ingeniero Técnico Agrícola	B	Administración Especial	Técnica Media		
2	Aparejador	B	Administración Especial	Técnica Media		

Nº Plazas	Plaza	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
1	Ingeniero Técnico Montes	B	Administración Especial	Técnica Media		
2	Ingeniero Técnico Obras Públicas	B	Administración Especial	Técnica Media		
3	Asistente Social	B	Administración Especial	Técnica Media		
1	Adjunto Técnico Bibliotecas	B	Administración Especial	Técnica Media		
15	Ayudante Técnico Sanitario	B	Administración Especial	Técnica Media		
1	Técnico Turismo	B	Administración Especial	Técnica Media		
1	Delineante	C	Administración Especial	Técnica Auxiliar		
61	Auxiliar Sanitario	D	Administración Especial	Técnica Auxiliar		
3	Auxiliar Terapia	D	Administración Especial	Técnica Auxiliar		
1	Chófer Jefe Parque Móvil	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	
Encargado						
1	Encargado Mantenimiento	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	
Encargado						
1	Capataz Obras Civiles	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Capataz
4	Capataz Conductor Vías Públicas	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Capataz
1	Maestro Vías Obras	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Maestro
3	Celador Vías Obras	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	
Encargado						
4	Telefonista Recepcionista	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
3	Oficial Conductor Vías Públicas	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
1	Oficial 1ª Cerrajero	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
1	Cocinero	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
1	Peluquero Barbero	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
8	Ayudante Conductor Vías Públicas obras	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
2	Chófer	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
1	Conductor Bibliobús	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
4	Conductor Enfermero	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
1	Oficial 1ª Electricista	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
2	Oficial 1ª Carpintero	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
4	Oficial Maquinista Conductor Vías Obras	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
4	Vigilante Vías Obras	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Vigilante
2	Impresor	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Ayudante
1	Ayudante Cocina	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Ayudante
28	Cuidadora Asistencial	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Ayudante
1	Ayudante Pintor	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Ayudante
1	Ayudante Carpintero	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Ayudante
3	Operario	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Operario
5	Operario Servicios Múltiples	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Operario
15	Operario Vías Obras	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Operario
6	Peón Vías Obras	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Operario
2	Operaria Limpieza	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Operario
10	Personal Servicios Generales	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Operario
1	Vaquero Tractorista	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Operario
1	Técnico Superior Medio Ambiente	A	Administración Especial	Técnica Superior		
1	Técnico Informático	B	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
1	Encargado Bibliobús	B	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
1	Administrador Centro Residencial	C	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
1	Portero Mayor	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	

B) PERSONAL LABORAL FIJO (Ejercicio 2001)

DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
Animador Comunitario	8		
Asistente Social	10		
Auxiliar Administrativo	13		
Ayudante Albañil	1		
Ayudante Cerrajero	1		
Ayudante Electricista	1		
Ayudante Fontanero Calefactor	3		
Ayudante Jardinero	1		
Capataz Obras	2		
Chófer	2		
Conductor Bibliobús	1		
Encargado Bibliobús	1		
Médico Psiquiatra	1		
Oficial 1ª Albañil	3		
Oficial 1ª Conductor	1		
Oficial 1ª Electricista	2		
Oficial 1ª Fontanero Calefactor	3		
Oficial 1ª Operario Calefactor	1		
Oficial 1ª Pintor	2		
Oficial 2ª Albañil	1		
Operario Servicios Múltiples	1		
Operario Vías Obras	2		
Ordenanza Portero	1		
Técnico Servicio Cultura	1		
Terapeuta Ocupacional	1		
Vaquero Tractorista	1		

C) FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL (Ejercicio 2001)

DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
Jefe Gabinete Presidencia	1		Adscripción a la Presidencia
Jefe Gabinete Prensa	1		Adscripción a la Presidencia
Jefe Enfermería	1		Adscripción al Centro Residencial
Auxiliar Administrativo	6		Adscripción Grupos Políticos
- NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS			302
- NÚMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL			65
- NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL			9

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Ávila, a 6 de febrero de 2001.

El Presidente, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 814

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Mediante el presente se hace público que la Comisión de Gobierno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2001, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“PROYECTO DE ACTUACIÓN SECTOR ARUP 1/7 “CIUDAD DEPORTIVA”. APROBACIÓN INICIAL.

PROMOTOR: GARROYO, S.L. C/ San Pedro Bautista, nº 5-B-D.

OTROS INTERESADOS: ARQUIS, S.L. C/ San Pedro Bautista, nº 5-B-D, CAJA DE AHORROS DE AVILA, REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ÁVILA, CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL.

TERRENOS AFECTADOS: FINCA REGISTRAL Nº. 9.222, DE 58.985,16 M2. Rfa.: Catastral, nº.7511051 UL5071S 0001 WH.

SITUACIÓN: CAMINO DEL CEREZO - ÁVILA

ARQUITECTO: LADISLAO GARCÍA SEGOVIA.

Visto el proyecto presentado, y vistas las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana, en cuyo desarrollo se redactó el correspondiente Proyecto del Plan Parcial ARUP 1/7 "Ciudad Deportiva" (BOP 16/12/1998 y 25/06/1999). Teniendo en cuenta el Proyecto de Actuación presentado se tramita mediante el sistema de concierto de propietario único en desarrollo de las previsiones del Plan General, en relación con lo establecido en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (arts. 72, 73, 74.i.a, 75, 76, 77, 78 y 79). Y considerando que la documentación aportada era suficiente para iniciar el procedimiento de aprobación del expediente, sin perjuicio de los informes que deban recabarse en su caso, **LA COMISIÓN DE GOBIERNO, EN SESIÓN DE QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL UNO, HA ACORDADO:**

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación del Plan Parcial ARUP 1/7 "Ciudad Deportiva" del Plan General de Ordenación Urbana de Avila, promovido por el Sistema de Concierto por el único propietario afectado, visado por el COACyLE el 22/01/2001.

Segundo.- La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas del trámite de información

pública al que se someterá el mismo. A tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición pública del citado proyecto, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Avila. En este período podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza de la Victoria, 7-3ª planta, en horario de 9,00 h. a 2,00 h, y así como formularse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Tercero.- Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro. Asimismo, se solicitará del Registro de la Propiedad Certificación de Dominio y Cargas de las fincas, y la práctica de los asientos que correspondan.

Cuarto.- Concluida la información pública, corresponderá al Ayuntamiento acordar la aprobación definitiva, señalando los cambios respecto de lo aprobado inicialmente, lo que se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia."

Avila, 20 de febrero de 2001

El Alcalde Acctal., *Ilegible*

- ooo -

Número 584

Ayuntamiento de Cebreros

EDICTO

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento

HACE SABER:

Que Carpintería Expan, S.L., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Carpintería y Transformación de la madera y derivados en local sito en Camino del Matadero Nuevo, parcela 5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Cebreros, a 7 de febrero de 2001.

La Alcaldesa, *Ilegible*

Número 631

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO DE LA SUBASTA, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE 1.312 PIES DE PINUS PINASTER CERRADO, 3 DE PINUS PINASTER RESINADO Y 13 PIES DE PINUS PINEA, CON UN VOLUMEN DE 1.012 M3, CON CORTEZA, LOTE 1º, AÑO 2001 DEL M.U.P. Nº 84 "EL QUINTANAR"

Aprobado por el Ayuntamiento-Pleno en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 26 de enero de 2001 el Pliego Cláusulas Administrativas-Particulares que han de regir la subasta para la enajenación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del aprovechamiento de 1.312 Pies de Pinus pinaster cerrado, 3 pies de Pinus pinaster resinado y 13 de Pinus Pinea con un volumen de 1012 m3. con corteza, del M.U.P. nº 84 denominado "El Quintanar", Lote 1º Año 2001.

1.- OBJETO.- Enajenación del aprovechamiento de madera de Pinos verdes del M.U.P. nº 84 denominado "El Quintana", Lote 1º para 2001, correspondiente a 1312pies de Pinus pinaster cerrado,3 de pinus pinaster resinado, 13 de Pinus pinea con un volumen de 1.012 m3. con corteza. Valor por m3. con corteza: 6.500 Pts.

-Localización: Cuartel: C, Tramo: Móvil en regeneración RODAL: 75

-Valor Tasación Base: 6.578.000 ptas.

-Valor Índice: 8.222.500 ptas..

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- 6 meses a partir de la adjudicación.

La época de corta desde el 16 de septiembre al 31 de enero. Resto del año no autorizado.

3.- FIANZA.- Provisional: 2% del Valor de Tasación Base.

Definitiva: 4% del Valor de la Adjudicación.

4.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-

Durante el plazo de 26 días naturales del siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las 12:00 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, salvo en el caso de ser sábado, en que se trasladará al inmediato hábil posterior.

5.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

-Fotocopia del N.I.F. o C.I.F., en caso de ser empresa.

-Poder notarial del representante, en caso de tratarse de empresa y escritura de constitución de la misma.

-Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

-Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad e incompatibilidad de las señaladas en el R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

-Declaración Jurada de hallarse al corriente de pagos con seguridad social y obligaciones tributarias.

En el plazo de cinco días se habrá de aportar la certificación acreditativa de este último punto.

6.- APERTURA DE PLICAS.- Al día siguiente hábil de la finalización del plazo para presentación de proposiciones a las 12:00 horas; si fuera sábado o festivo, la apertura de plicas se trasladaría al día siguiente hábil

7.- MODELO DE PROPOSICIÓN.

Don....., con domicilio actual en calle nº, enterado del anuncio publicado en el B.O.P. de Ávila nº de fecha, en posesión del DNI nº, expedido en el día dede....., en nombre propio (o en representación de) y demás requisitos legales al efecto, en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, para el aprovechamiento de 1.312 pies de Pinus Pinaster cerrado, 3 pies de Pinus Pinaster resinado y 13 de Pinus Pinea con 1.012 m3 con corteza, del Lote 1º, Año 2001, procedente del M.U.P. nº 84, denominado "El Quintanar", acepta todas y cada una de las condiciones de los Pliegos, se compromete a efectuar el aprovechamiento ofreciendo para ello la cantidad de pesetas (en letra y en número) y, al efecto, ha hecho el depósito del 2% de garantía provisional en la Depositaria municipal, según se acredita con el resguardo del ingreso.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente).

8.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS-PARTICULARES.- Estará expuesto al público en horario de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y consulta por los interesados, durante ocho días hábiles.

San Bartolomé de Pinares, a 7 de febrero de 2001.

El Alcalde, *Melquiades García Cea.*

Número 681

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

**ANUNCIO DEL APROVECHAMIENTO DE
PASTOS (BARDA), EN EL M.U.P. N° 83,
DENOMINADO "DEHESA BOYAL", LOTE 3°,
PARA 2001.**

Por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2001, se acuerda proceder a la adjudicación del aprovechamiento de Pastos (Barda) del MUP Núm. 83, denominado "Dehesa Boyal", lote 3° para 2001, mediante SUBASTA.TRAMITACIÓN ORDINARIA, conforme a las siguientes condiciones:

1.- OBJETO: Son objeto del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el aprovechamiento de los Pastos (Barda), del M.U.P. n° 83, para 2001, Lote 3°, con 1.300 cabezas de ganado cabrío, siendo el tipo de Tasación Base de SEISCIENTAS NOVENTA Y UNA MIL SEISCIENTAS PESETAS (691.600 Pts.), y el de la Tasación Índice, de UN MILLÓN TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS PESETAS (1.383.200 Pts.),

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- Será el plazo de ejecución del citado aprovechamiento desde el día 1 de Julio a 31 de Octubre de 2001.

3.- GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.- El 2% del precio de tasación base, será la garantía provisional y la definitiva el 4% del precio de adjudicación de la subasta.

4.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA.

Los interesados en el presente Aprovechamiento podrán presentar sus plicas en el plazo de veintiséis días naturales, desde la publicación del Anuncio correspondiente en el B.O.P. de Ávila, en horario de oficina de lunes a viernes, en la Secretaría de este Ayuntamiento y hasta las 12:00 horas, conforme al modelo que se adjunta:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, n° de fecha....., y de los Pliegos de Condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, relativo al aprovechamientos de Pastos (Barda) en el M.U.P. n° 83, denominado "Dehesa Boyal, Lote 3° para 2001, con 1.300 cabezas de ganado cabrío, se obliga a efectuar los aprovechamientos citados con estricta sujeción a todas y cada

una de las condiciones de los Pliegos, por la cantidad de Pts. (en letra), y al efecto ha hecho el depósito previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares equivalente al 2% del importe de la Tasación Base, en la Depositaria Municipal, según se acredita con la adjunta Carta de Pago.

San Bartolomé de Pinares, a de de 2001.

EL PROPONENTE,

Además de la proposición económica, el proponente, en sobre aparte habrá de presentar la siguiente documentación:

1.- Fotocopia del N.I.F. (o C.I.F., en caso de tratarse de Persona Física).

2.- Declaración responsable o justificante de estar al corriente de pago de obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

3.- Declaración jurada de no estar incurso en causa de prohibición e incompatibilidad para contratar con las Administraciones Públicas, al amparo de lo establecido en los artículos aplicables de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5.- APERTURA DE Plicas.

Transcurrido el plazo de presentación de plicas, al día siguiente hábil (salvo en el caso de tratarse de sábado, en que se trasladará al día siguiente hábil) a las 12:00 horas, se procederá a la apertura de plicas.

6.- EXPOSICIÓN AL PÚBLICO.- Por espacio de OCHO DÍAS HÁBILES, desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativo al Aprovechamiento de referencia, a fin de que por los interesados se manifiesten las reclamaciones que se consideren oportunas.

San Bartolomé de Pinares, a 29 de abril de 1999.

El Alcalde, *Melquiades García Cea.*

– ooo –

Número 729

Ayuntamiento de Gotarrendura

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2000, e informadas debidamente

por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Gotarrendura, a 13 de febrero de 2001.
El Alcalde, *Faustino López Berrón*.

– o0o –

Número 750

Ayuntamiento de El Oso

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2000, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En El Oso a 16 de febrero de 2001.
El Alcalde, *Luis Díaz Blázquez*.

– o0o –

Número 752

Ayuntamiento de Blasconuño de Matababras

ANUNCIO

CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 2000

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 460.3 del Texto Refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 2000 junto con sus justificantes y el informe

de la Comisión especial de cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Blasconuño de Matababras, a 19 de febrero de 2001.

El Presidente, *Ilegible*.

– o0o –

Número 753

Ayuntamiento de Martiherrero

EDICTO

El Pleno de esta Corporación en Sesión celebrada el día dos de febrero de 2001, acordó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa municipal por suministro de agua potable y alcantarillado e impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Lo que se hace publico al efecto a oír reclamaciones por espacio de TREINTA DÍAS, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el art. 17.1 de la Ley 39/1998 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Si no se producen reclamaciones, este acuerdo inicial será automáticamente elevado a definitivo.

En Martiherrero, a 14 de febrero de 2001.

El Alcalde, *Juan José Sáez Prieto*.

– o0o –

Número 899

Ayuntamiento de Cabezas de Villar

EDICTO

Por Dña. Mercedes Martínez Arévalo, con Domicilio en Cabezas del Villar (Ávila), se ha solicitado Licencia de Actividad para ganadería Extensiva

de Ganado Vacuno, en los siguientes polígonos y parcelas en este término municipal.

Polígono 1 Parcela 226.
 Polígono 8 Parcela 68.
 Polígono 14 Parcela 641.
 Polígono 12 Parcela 130.
 Polígono 14 Parcela 285.
 Polígono 13 Parcela 270.
 Polígono 13 Parcela 518.
 Polígono 14 Parcela 138.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1. de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Desconociéndose el paradero de los linderos de la Parcela 138 en el Polígono 14, se les notifica la presente solicitud de actividad por medio del presente Anuncio con los plazos establecidos en el párrafo anterior.

Cabezas del Villar a 23 de febrero de 2001
 El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*

- o0o -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 762

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1
 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Arenas de San Pedro

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 33/2001 a instancia de don José Dégano González, doña María Jesús Sánchez Dégano, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Finca Urbana sita en San Esteban del Valle, calle José Antonio núm. 6. La finca tiene una extensión aproximada de 459 metros cuadrados. Sus linderos son: Derecha entrando D^a. Petra González Martín, izquierda con D^a. Ester Robles

González y fondo con calleja. En dicha finca se encuentran en construcción desde hace varios años una vivienda, que consta de dos plantas y bajo, de la cual se realizará la escritura de obra nueva tras la inscripción del solar. La finca ha sido adquirida en varios trozos de terreno.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas y D. Segundo Gutiérrez y D. Gabriel González Martín a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este Edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro, a trece de febrero de dos mil uno.

Firma, *Ilegible*.

- o0o -

Número 728

JUZGADO DE PAZ DE SOTILLO DE LA
 ADRADA

EDICTO

Don Juan Francisco Carla Cabezuela, Secretario del Juzgado de Paz de Sotillo de la Adrada (Ávila).

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Faltas nº 24/00 que se sigue ante este Juzgado por insultos y amenazas, se ha acordado citar a D^a. MATILDE SOSA SÁNCHEZ:

A fin de que el próximo día DIECISÉIS DE MARZO a las 10,20 horas, asista en la SALA DE VISTAS a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, seguido por insultos y amenazas, en calidad de DENUNCIANTE.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistida de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

APERCIBIÉNDOLE que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a D^a. MATILDE SOSA SÁNCHEZ, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Ávila, expido el presente en Sotillo de la Adrada, a dieciséis de febrero de dos mil uno.

El Secretario, *Ilegible*.